

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-070/23 Corresponde al Expte. 3969/21 BAHIA BLANCA, 07 de marzo de 2023

### **VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada el Dr. Mariano Maisonnave en un cargo de Asistente de Docencia y un cargo de Ayudante de Docencia A, ambos con dedicación simple, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive, para continuar profundizando sus estudios mediante la realización de una pasantía de investigación en la compañía Chemia Discovery y en colaboración con la Universidad de Dalhousie en Halifax, Nueva Escocia;

El Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios aprobado por Res. CSU-82/14 y sus modificatorias; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la realización de esta pasantía por parte del Dr. Maisonnave transcurrirá en el contexto de una colaboración entre la compañía antes mencionada y la Universidad Dalhousie, donde continua con su rol de postdoctorado en la Facultad de Ciencias de la Computación bajo la dirección del Dr. Evangelos Milios;

Que el mismo reviste en esta Universidad, un cargo de Asistente de docencia en la asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" y un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en "Sistemas Embebidos";

Que los docentes de ambas asignaturas dieron su aval para otorgar la licencia requerida dado que su ausencia no afectará el normal desarrollo de dichas cátedras;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera en que el agente reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente para la concesión de la licencia solicitada y recomendó otorgar la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que esta estadía de investigación permitirá al Dr. Maisonnave continuar diversificando su experiencia y conocimiento en tópicos altamente relevantes para la formación de un profesional dedicado a la investigación en Ciencias de la Computación;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente dicha licencia corresponde que sea otorgada por el Consejo Superior Universitario;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### ///CDCIC-070/23

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023 elevar dicha solicitud;

POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

///CDCIC-070/23

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario la aprobación de una licencia sin goce de haberes al Doctor Mariano MAISONNAVE (Leg. 14153) en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Cód. 7713) (\*Cargo de planta 27028953) y en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, en el Área IV: Sistemas, Asignatura "Sistemas Embebidos" (\*Cargo de Planta 27028817), por el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024, en el marco del ARTICULO 6º) del "Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios".

**ARTICULO 2º:** Registrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que correspondan; gírese a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----